



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA II – N° 23

(Antes Ordenanza 2121/12)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/19	Texto original.
Art. 20	Anterior Artículo 21. De forma.

Artículo suprimido:

Artículo 20: caducidad por plazo cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto definitivo, se readecua la enumeración de los incisos, y subincisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, los subincisos en letras, y se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso y subinciso. Se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente. Se suprimen las comillas (“”) que encierran las expresiones: “incubadoras de empresas de base tecnológica, productiva o innovadora”, “empresas de base tecnológica, productiva o innovadora”, “parques tecnológicos”, “polos tecnológicos” e “incubadoras de empresas”.
- 3- En el texto definitivo, se consignan con inicial mayúscula, las palabras: “La”, “Se”, “Las”, “Son”, “Serán”, “Los”, “El”, y “Será”. Asimismo, se consignan con minúscula las palabras: “ejecutivo”, “generar”, “aquellos”, “apoyo”, “ciencia y tecnología”, “gerenciamiento”, “asesoramiento jurídico, económico y financiero”, “formación”, “capacitación”, “provisión”, “utilización”, “disposición”, “proveer”, “brindar”, “autoridad de aplicación”, “industria y comercio”, “contribución”, “aumento”, “cantidad”, “investigación y desarrollo”, “adecuada”, “fondos”, “líneas”, “aquellos”, “tasa”, “administración”, “un” e “incubadoras, parques y polos”.
- 4- En el Artículo 10, se sustituye el verbo “Creáse” por “Se crea”, a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual, asimismo, se incorpora el Artículo “el” luego de la expresión “Se crea”, quedando expresado “Se crea el Registro (...)”. Se consigna con mayúscula



inicial completamente al nombre "Registro Municipal de Promoción de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos o Innovadores".

- 5- En los Artículos 11 y 12 se sustituye el término "persona física" denominación utilizada por el Código Civil derogado, por el término "persona humana", tal como lo designa la Ley Nacional N.º 26.994 de aprobación del actual Código Civil y Comercial.
- 6- En el Artículo 14, inciso 6), se consigna correctamente la palabra "tratamientos", suprimiendo la letra "s" final y quedando en singular.
- 7- En el Artículo 15, se sustituye el verbo "Creáse" por "Se crea", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual.
- 8- En los Artículos 16 y 17, se consigna con mayúscula inicial la frase "Fondo para la Promoción de Incubadoras, Parques y Polos Tecnológicos o Innovadores".
- 9- En el Artículo 19, se sustituye el verbo "Creáse" por "Se crea", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual. Se consigna con mayúscula inicial la frase "Comité Consultivo para la Promoción de Incubadoras, Parques y Polos Tecnológicos o Innovadores".
- 10- En el Artículo 20 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".